

CRIMEN Y CASTIGO: UN APOYO PARA LA INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO

Leticia BONIFAZ*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Análisis de Crimen y castigo*. III. *A manera de conclusión*. IV. *Fuentes consultadas*.

I. INTRODUCCIÓN

Cuando se habla de derecho y literatura, en lo personal, tengo especial predilección por Fiódor Dostoyevski, y su obra *Crimen y castigo*.¹ Durante casi veinte años de impartir la materia de Introducción al estudio del derecho, este libro fue una herramienta básica para la comprensión y explicación de la normatividad social y del fenómeno jurídico para las nuevas generaciones, especialmente por el manejo que se hace de los distintos tipos de normas que rigen la conducta humana. Este es uno de los propósitos fundamentales en las primeras clases de Introducción al estudio del derecho, de acuerdo con el temario de todas las facultades y escuelas de derecho, no sólo en México, sino en otros países de cultura jurídica semejante.

Crimen y castigo ha servido para identificar, explicar e incluso, resolver algunos de los problemas principales que atañen a las

* Suprema Corte de Justicia de la Nación, docente en la Facultad de Derecho de la UNAM.

¹ Dostoyevski, Fiódor, *Crimen y castigo*, trad. de Juan López Morillas, Madrid, Alianza Editorial, 1985; Editorial Raduga Clásicos Rusos, 1989.

ciencias modernas. Desde la psicología criminal hasta la ética y la metaética, cruzando, por supuesto, los linderos de la teoría del derecho y la dogmática jurídico procesal. Sus pasajes proporcionan al lector un caudal de ideas, expresiones, imágenes, símbolos y perspectivas, proposiciones, hipótesis y teorías, que no sólo hacen de la obra una joya literaria, sino que permiten entender la complejidad de las relaciones humanas, aun para aquellos que buscan conscientemente salirse de los roles preestablecidos y llevar una vida al margen de los usos prevalecientes.

En este contexto, existen una buena cantidad de textos que describen de forma precisa y pormenorizada las grandes dotes del autor y la grandeza de la novela. En general, en todos los trabajos de Dostoyevski podemos ver su profundo conocimiento de la naturaleza humana. Es bien conocida la influencia que ejerció no únicamente sobre el realismo narrativo de finales del siglo XIX y principios del XX, sino, inclusive, sobre las novelas de ficción del siglo pasado.

En la obra se da una simbiosis entre una realidad externa, cruda, despreciable y una realidad sublimada, con matices de esperanza. Es justamente por lo que se ha considerado Dostoyevski el creador de un realismo “trágico-fantástico”.

II. ANÁLISIS DE *CRIMEN Y CASTIGO*

En *Crimen y castigo* el tema de las leyes del mundo y las de la naturaleza adquiere una dimensión más profunda y, al mismo tiempo, de mayor actualidad. Su discusión inicia con un planteamiento elemental: ¿cuáles son las normas que regulan el comportamiento de los seres humanos? ¿De qué naturaleza son y con qué potencia actúan? Las escenas en que se confrontan las cuestiones jurídicas, morales y convencionalismos son, además de cuantiosas, altamente sugerentes. No es una casualidad que el autor haya elegido a Raskólnikov como un estudiante de derecho. El conocimiento exacto de los motivos que llevan a alguien a actuar, así como de sus diferencias, es una característica reconocida previamente en

él. Parece querer experimentar en sí mismo y ser su propio objeto de estudio.

Como suele explicarse en los libros básicos de Introducción al estudio del derecho, las normas jurídicas acaban perfectamente diferenciadas de otra serie de regulaciones, que también, como las primeras, guían de manera abierta la conducta de los hombres de nuestras sociedades. Las cualidades distintivas de estas regulaciones son conocidas. Algunas de ellas son compartidas; otras son las que soportan la identidad de cada una de las normas.

Por ejemplo, es evidente que las normas jurídicas se distinguen de las normas morales por el contexto externo en el que se aplican. Desde luego, esto no significa que el derecho haga a un lado los procesos psicológicos (creencias, deseos, intenciones, etcétera) que influyen en la toma de decisiones y en su materialización. Esto es, precisamente, lo que ocurre en la dogmática jurídica penal cuando se adicionan a los elementos objetivos de los tipos delictivos, algunos de naturaleza subjetiva (dolo, culpa, mala fe). Pero el análisis de estos procesos internos está presente de manera muy destacada, en los relativamente recientes estudios sobre la argumentación en materia de hechos, en lo particular en lo que se refiere a la prueba de la intención. En *Crimen y castigo* es evidente el conflicto entre las normas jurídicas y los principios morales que aparece a lo largo de todo el relato.

Desde la perspectiva jurídica, lo más relevante de la obra es la separación y unión en diversos pasajes del libro de la normatividad prevaleciente. Es sabido que en la teoría del derecho se ha intentado separar y diferenciar la moral y el derecho, así como éste de las normas religiosas y las reglas del trato social. En la obra clásica de Dostoyevski estas normas aparecen mezcladas y se expresan de manera mucho más cercana, tal como se manifiestan en la vida real.

Con un método clásico de diferenciación y exclusión, moral y derecho, en casi todas las teorías clásicas se diferencian y excluyen, no obstante que muchas veces están sobrepuestas y prácticamente es imposible diferenciarlas, como se puede observar en el texto de Dostoyevski.

Las interferencias normativas se trabajan de manera magistral en *Crimen y castigo*. El autor logra mostrar la relación entre las distintas normas de manera más precisa que muchas de las teorías del derecho que lo han intentado. Cuando se construye una teoría, una vez formulada se tiene que contrastar con la realidad para determinar su validez, y en el caso de la separación teórica de los distintos tipos de normas, el estudiante puede quedarse con la idea equivocada de que la moral y el derecho son excluyentes o de que las reglas del trato social y la moral también lo son.

Sobra decir que uno de los mayores intentos de los más importantes teóricos del derecho ha sido explicar la diferencia entre moral y derecho. Desde Kant hasta Hart, Raz y Rawls. A pesar de la dificultad y lo delicado del tema, los estudiantes se quedan normalmente con distinciones simplistas que más que ayudar, dificultan la comprensión del fenómeno jurídico.

No obstante que la novela describe la sociedad rusa del siglo XIX, y que está ambientada en una latitud completamente distante a la nuestra, el relato muestra que la naturaleza humana es la misma, y que la forma como operan los distintos tipos de normas que rigen la conducta humana en sociedad es muy semejante, independientemente del tiempo y del lugar. Para cada individuo, la diferencia estriba en el peso que puede tener cada una de las normas y la influencia en cada uno de sus actos consciente o inconscientemente.

Los distintos tipos de normas, más que separados y diferenciados, están sobrepuestos, yuxtapuestos, y operan doble y triplemente sobre la conducta humana con su fuerza persuasiva.

En la introducción a la novela, Juan López Morillas señala que *Crimen y castigo* surge por dos proyectos abortados de novelas. Y de ello se tiene noticia por “sendas cartas del autor a los directores de las revistas en que deseaba publicar las obras proyectadas. Sólo una de ellas iba a ser la confesión de un criminal”.²

² *Ibidem*, p. 7.

El traductor aclara que después de la fusión de las novelas, “uno de los cambios más notables fue de índole técnica: el abandono del relato en primera persona por un narrador omnisciente capaz de sondear la conciencia de sus criaturas y, en particular, la del personaje principal Raskólnikov”.³ El traductor considera que Dostoyevski juzgó que no podía prescindir de la libertad de acción que le brindaba el relato en tercera persona. Por una parte, se proponía mostrar que Raskólnikov “encarnaba ideas venidas de fuera, más precisamente, del occidente europeo”.⁴ Una de esas doctrinas de fuera era la de que “hay dos clases de hombres: los *extraordinarios*, minoría a la que todo le está permitido, incluso infringir la ley, para alcanzar un objetivo provechoso para la humanidad; y los *ordinarios*, el rebaño humano, al que sólo le cumple obedecer y ajustarse a los preceptos morales y legales establecidos por la sociedad”. Esta doctrina, dice el traductor, es “manifiesta perversión del utilitarismo de Godwin, Bentham y Mill, fue abrazada con pasión por aquel sector del nihilismo ruso que, no obstante sus profesados afanes libertarios, sentía profundo desprecio por el “pueblo” y se arrogaba la misión de aleccionarlo y dirigirlo”.⁵

En *Crimen y castigo* se mezcla una descripción detallada de la sociedad rusa de entonces, de sus leyes; pero lo más relevante es la angustia de Raskólnikov por el peso de su moral interna, independientemente de lo que logra racionalizar y justificar. Esta angustia se trasmite al lector de una manera tal que las explicaciones posteriores de Freud, en 1930, de cómo actúa el súper yo y el ello son claramente experimentadas en el personaje.⁶

En la obra, la parte estrictamente jurídica se concentra en los coloquios que median entre Raskólnikov y el juez de instrucción, Porfiri Petrovich. Por supuesto, los desafíos verbales son muy relevantes; sin embargo, en el fondo del asunto está en la preten-

³ *Ibidem*, pp. 7 y 8.

⁴ *Ibidem*, p. 8.

⁵ *Idem*.

⁶ Freud, Sigmund, *El malestar en la cultura*, Madrid, Alianza Editorial, 1982.

sión de justificar lo que no sabemos si es o no justificable de nuestras acciones aparentemente conscientes.

Es muy importante en la lectura detenerse en todo el cuestionamiento que se hace Raskólnikov, a veces en un falso estado de tranquilidad y, en otras, que las descripciones están hechas cuando en su propia angustia él está sudando frío y con la mente obnubilada.

Como todos sabemos, y lo refuerza el traductor de la obra, “el propósito que lleva a Raskólnikov a deshacerse de la vieja prestamista Aliona Ivanovna”.⁷

...es a todas luces criminal... pero al amparo de su pretensión, lo justifica aseverando que sólo elimina a un ser despreciable, —a un piojo— así lo llama, que vive chupando la sangre de sus víctimas; a la par que se persuade, o quiere persuadirse, de que con el producto del robo, secuela del asesinato, podrá perseguir fines loables, a saber, rescatar de la indigencia a su madre y a su hermana, redimirse a sí mismo de la miseria degradante en que vive, reanudar sus estudios universitarios y dar los primeros pasos en una carrera profesional consagrada al servicio de la comunidad humana.

Juan López Morillas señala que el personaje “raras veces aplica la palabra crimen al acto que ejecuta; más aún, se rebela airado cuando esa palabra le hurga en la conciencia o alguien la emplea para calificar debidamente la acción que ha cometido”.⁸ Quiere que se vea como algo permitido, justificable.

En la obra queda claro que lo premeditado fue asesinar a la prestamista:

...el homicidio de la hermana fue coyuntural y el robo complementario. Dostoyevski hace que el personaje realice tres acciones

⁷ A la prestamista la describe así: “es de lo que no hay... Siempre se le puede sacar dinero... puede dar cinco mil rublos de una vez, y sin embargo, no desdeña cobrar interés por un rublo... es una tía infame”. Dostoyevski, Fiódor, *op. cit.*, p. 95.

⁸ *Ibidem*, p. 9.

que tienen distintas justificaciones, desde el punto de vista jurídico y moral, porque el homicidio de la prestamista no puede tener la misma justificación que la de la hermana de ella, Lizaveta, una mujer buena a quien Aliona pegaba de continuo y la tenía en completa esclavitud, de acuerdo con la historia.

Sin embargo, en la novela, el crimen que no puede justificar es el premeditado, no el accidental, y por él, aunque está el temor de ser aprehendido, es su conciencia la que desde el primer minuto no la deja en paz, mostrándose así la internalización de las normas morales. En sus pensamientos se ocupa poco de Lizaveta⁹ y de lo robado. Busca lograr estar en paz con los mecanismos de ajuste psicológicos que emplea para justificar el crimen mayor, por el cual intenta convencerse de que no debe sentir ningún remordimiento.

La diferencia entre los tres hechos se podría describir así: con la muerte de la prestamista se salva a muchas personas, y Raskólnikov comprobaría que es un ser superior al no sentir culpa. Con la muerte de Lizaveta la libra a ella del sufrimiento cotidiano y continuo. Le hace un bien. Es una forma de ayudarla. Quedarse con lo robado puede ayudarlo a él y a sus seres más cercanos a mejorar un poco la vida de escasez y limitaciones. Con el robo se puede beneficiar él mismo y otras personas, pero de ninguna manera a la humanidad, como sí sería el primer caso, de acuerdo con sus planteamientos.

La idea de eliminar a la prestamista no es sólo de Raskólnikov. Dostoyevski inserta una plática casual que escucha entre Pokorev, otro estudiante de derecho, al igual que Rodia¹⁰ y un oficial, donde expresan las ventajas que tendría de asesinar a la prestamista en estos términos: “yo mataría y robaría a esa maldita vieja y te aseguro que sin el menor escrúpulo...”. Y luego, aclara:

⁹ En una parte dice: “¡pobre Lizaveta! ¿Por qué entró en ese momento? Apenas pienso en ella como si no la hubiera matado”.

¹⁰ Nombre con el que llaman de cariño a Rodión Romanovich Raskólnikov.

...lo que he dicho ha sido una broma, por supuesto, pero fíjate a un lado está una viejarruca estúpida, insensata, inútil, maligna, enfermiza a quién no sólo nadie necesita, sino todo lo contrario, porque sólo hace daño; que no sabe por qué o para qué vive, y que de todos modos morirá mañana de muerte natural. ¿Comprendes? Oye, otra cosa. Al otro lado, hay vidas jóvenes y lozanas millares de ellas por otras partes, que se marchitan por falta de apoyo. Cientos de miles, de buenas acciones, de iniciativas, podrían emprenderse y realizarse con ese dinero de la vieja que irá a parar a un monasterio. Cientos, acaso miles, de vidas humanas podrían ponerse en marcha; docenas de familias rescatadas de la miseria, del vicio, del hospital para enfermedades venéreas, todo con el dinero de la vieja. La mata uno, se adueña de su dinero, a condición de consagrarla al servicio de la humanidad entera y del bien de todos. ¿No te parece que miles de buenas acciones pueden borrar un crimen insignificante? A cambio de una vida miles de vidas se salvarían de la ruina y la corrupción. Una muerte a cambio de muchas vidas. ¿Qué te parece esa aritmética? Además, ¿qué pesa la vida de una viejuca tísica, estúpida y maligna en la balanza de la existencia humana? No más que la de un piojo o una cucaracha; menos aún porque la vieja es dañina de veras. Se alimenta de vidas ajenas.¹¹

El oficial, que escuchaba al estudiante enardecido, responde: “sin duda no merece vivir... pero así es la naturaleza”. “Mira chico [le contesta el oficial] habrá que corregir y enderezar a la naturaleza, porque de lo contrario nos ahogamos en un mar de prejuicios. De lo contrario no queda un único hombre grande de veras. Todos hablan de «deber», de «conciencia» pero ¿en qué sentido tomamos esas palabras?”. Y luego le pregunta: “¿matarías tú mismo a la vieja?”. Y el estudiante contesta “¡claro que no! Yo hablaba sólo de la justicia del caso... aquí no se trata de mí”.¹²

El autor quiere mostrar que no sólo por la cabeza de Ras-kólnikov podía pasar esa idea, y que, inclusive para otros, podría

¹¹ Dostoyevski, Fiódor, *op. cit.*, p. 97.

¹² *Ibidem*, p. 98.

tener justificación. También deja ver que los estudiantes están influenciados por las doctrinas prevalecientes en la época.

Una vez cometido el asesinato, en la confesión que hace a Sonya, después de sugerir y rechazar varios motivos, Raskólnikov exclama: “yo no maté para ayudar a mi madre... ¡Eso es una tontería! No maté para procurarme fondos o poder con que hacerme bienhechor de la humanidad. ¡Eso es otra tontería! Maté sin más ni más, maté para mí mismo, para mí solo”.¹³ La pregunta es que aunque él hubiera querido matar sólo para saber si era o no un ser superior —como Napoleón— y ver si sentía culpabilidad independientemente que los tribunales lo declararan culpable, en la novela es evidente que no puede sustraerse de su entorno inmediato y general de la ciudad donde vive.

El personaje es un ser extraño; así lo describe Dostoievski, no sólo por su rara manera de vestir, sino por el aislamiento y soledad en la que pasa sus días; “es huraño y arisco, nunca ha sido gregario; pero siempre ha contado con la posibilidad de encontrar compañía si por algún motivo hubiera menester de ella”. Raskólnikov trataba de pasar desapercibido aún antes de cometer el crimen; subía, bajaba y deambulaba como sombra, evitaba cualquier contacto, pero en la novela pasa de un aislamiento físico a una soledad calificada por el de “agobiante e infinita”.

Dostoievski describe a su personaje como un hombre “guapo, de hermosos ojos oscuros, pelo castaño y estatura algo superior a la media, esbelto y bien formado”, pero la mayoría del tiempo está ensimismado y hundido en un mundo aparte; esto es, masculando ideas. Siempre está hablando “entre dientes por su hábito de monologar”. También el autor se encarga de decirnos que en las calles de San Petersburgo, metrópoli al fin, nadie se asombraba de ningún personaje que cruzara las calles y callejuelas por más estrafalario que fuera. Una y otra vez insiste en que Raskólnikov no se cuidaba en absoluto de los harapos con que salía a la calle. La descripción del sombrero, desgastado y raído, lleno de man-

¹³ *Ibidem*, p. 10.

chas y agujeros, completa con el gabán, la descripción de Rodia. Todo esto tiene que ver con incumplir reglas de trato social, y también la diferencia que existe entre una ciudad pequeña y la metrópoli.

Dostoyevski permite también al personaje, mostrar su lado humano, no sólo en su relación con su madre y con su hermana, sino en situaciones donde presta ayuda como cualquier ser que siente el deber de ayudar a los otros; mas él quisiera encarnar al superhombre, se frustra y se enoja consigo mismo y con el mundo al constatar que, por desgracia para él, es un hombre común.

Aunque Raskólnikov no tiene una formación religiosa, para efecto de la expiación, aparece el apoyo de la doctrina cristiana (Resurrección de Lázaro, Evangelio de San Juan), aunque queda para que el lector imagine que así encontró la paz espiritual y no con el cumplimiento de la sentencia humana. De este modo, aparecen también las normas religiosas en apoyo a la expiación de la culpa.

La sobreposición de las normas se presenta en la historia principal, pero también en las historias paralelas. Dostoyevski elige personajes extremos, como Svidrigailov o Marmeladov, padre de Sonya. La obra está llena de descripciones de sentimientos, que llegan a ser enfermizos. Se van tejiendo las historias, y el personaje principal, aunque tiene temor al castigo físico, sufre internamente todo el tiempo. Su angustia aumenta cuando sabe que puede ser descubierto; no obstante, los diálogos consigo mismo muestran su inquietud y el esfuerzo sobrehumano por ir en contra de lo racional.

Al valor artístico de la obra de Dostoyevski hay que agregar, sin duda, su impresionante fuerza heurística. Esta cualidad hace que se planteen numerosas formas de descubrir o indagar sobre un fenómeno singular, único, extraordinario o, por el contrario, sobre un hecho netamente cotidiano. Otras obras han mostrado esta misma fuerza, y, por ello, han sido utilizadas como importantes herramientas pedagógicas en los distintos campos del conocimiento humano.

La depresión intensa en la que cae este personaje, de igual forma, hace patente la fuerza que tiene el remordimiento como principal castigo moral y la irrelevancia, hasta cierto punto de desprecio, que por otro lado se le adjudica a las sanciones jurídicas y al proceso de investigación que les precede, y aún más a los convencionalismos sociales, de los que se siente ajeno. He aquí el pensamiento de Raskólnikov “...¿Es posible que sea así?... Hubiera debido sospecharlo... ¿Cómo pude atreverme, conociéndome, *presintiendo* lo que me iba a ocurrir, lo que sería de mí, a tomar un hacha y manchar mis manos de sangre?... Lo sabía de antemano...”.

Sin embargo, la diferenciación entre el derecho y la moral no es la única. También están presentes extensiones entre las normas jurídicas y las creencias religiosas, y entre las primeras y los convencionalismos sociales. Particularmente respecto de éstos no cabe duda que la novela les da un valor notable. Mas este valor puede mostrarse poco perceptible si se toma en cuenta que las manifestaciones de buen trato y de buenas costumbres que se exigen a cada uno de los personajes se difuminan en las secuencias perfectamente ordenadas de toda la narración. Es algo respecto de lo cual no se pone un énfasis excesivo, pero sí se considera, por su recurrencia, un aspecto esencial. Situación que puede muy bien explicarse si consideramos la naturaleza realista de la novela con base en la cual se pretenden hacer descripciones de la realidad, más o menos adecuadas y verosímiles. Y nadie puede cuestionar, desde el punto de vista de un análisis histórico, que la sociedad rusa de mediados del siglo XIX mostraba una distinción marcada de clases sociales, a partir del cumplimiento de muchos y muy arraigados convencionalismos.

La preocupación que Petrovich tenía en mostrarse como un hombre culto, refinado, experto en los negocios y conocedor de temas de una clara importancia social, constituye una muestra del valor y la consideración excesiva a las convenciones y los usos de su época. Otra muestra, quizá la que imprime mayor fuerza a este aspecto, es cuando Raskólnikov le dice al viejo Svidrigai-

lov que “quizá no sea usted un oso en lo más mínimo. Hasta me parece que es un hombre demasiado correcto, o que, por lo menos, sabe comportarse como es debido cuando llega la ocasión”. La respuesta de Svidrigailov es igualmente significativa: “...hace ocho años formábamos una verdadera sociedad de personas distinguidas que procurábamos matar el tiempo en la mejor forma posible; todos nosotros éramos educados y de buenos modales: había poetas, capitalistas, industriales...”.

La tensión de los diferentes tipos de normas que existen, reflejada a lo largo de toda la novela de Dostoyevski, nos conduce al examen de un problema mucho más actual, el cual es tratado por filósofos contemporáneos del derecho. Este problema es el de la autoridad del derecho.

Actualmente, la teoría más compleja sobre el derecho y su naturaleza autoritativa es la expuesta por el iusfilósofo inglés Joseph Raz.¹⁴ Como sabemos, Raz ha propuesto considerar a las normas jurídicas como un tipo especial de razones para la acción. A este tipo se le ha denominado de segundo orden, porque pretenden proteger o excluir razones consideradas de primer orden. En estas últimas razones se encuentran, por supuesto, las morales y las prudenciales. Para Raz, las normas jurídicas, en tanto razones para actuar, deben ser consideradas por las personas sin necesidad de sujetarlas a su balance de razones. Dicho de forma más simple: en los procesos deliberatorios los sujetos deben guiarse por las normas jurídicas excluyendo toda consideración a razones distintas. A partir de esta concepción del derecho han surgido críticas numerosas, que sostienen que en muchos casos la cualidad autoritativa de las normas jurídicas cede al examen de otro tipo de razones, que son las que finalmente condicionan la acción. Es decir, los críticos a la concepción raziana del derecho proponen que una descripción adecuada de la realidad jurídica

¹⁴ Raz, Joseph, *La autoridad del derecho. Ensayos sobre derecho y moral*, 2a. ed., trad. de Rolando Tamayo y Salmorán, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1985.

tendría que reconocer que, en muchos casos, específicamente en los denominados “casos difíciles”, los actores jurídicos (jueces y abogados) recurren para la toma de decisiones a su balanza de razones, en la que, desde luego, se confrontan razones jurídicas con otro tipo de razones, particularmente morales.

El origen de esta crítica proviene de las objeciones importantes que hace algún tiempo hiciera Ronald Dworkin a la teoría del derecho de H. L. A. Hart. Sobre todo en lo que respecta a que los jueces aplican no sólo reglas jurídicas, sino otro tipo de material, que también forma parte del derecho. Este material está constituido por los principios.

En *Crimen y castigo*, las razones que llevan a Rodia Raskólnikov a asesinar a la usurera Aliona Ivanova no son, ni por asomo, razones que pudieran encontrar una justificación jurídica. Por el contrario, se trata de razones morales que están vinculadas con una teoría moral especial. El hecho de que el propio Raskólnikov haya estudiado derecho y sea reconocido como un gran conocedor de él se presenta como un dato que, incuestionablemente, apoya la idea de la falta de consideración (incluso desdén) a las normas jurídicas que regulan de manera externa y formal actos como el homicidio.

La razón que está detrás de la muerte de Aliona Ivanovna es, curiosamente, la del sacrificio de un bien valioso, como la vida, a cambio del beneficio de otro bien aún más valioso, como la libertad o la igualdad social. Esta situación refleja, de manera por demás nítida, un esquema consecuencialista de razonamiento, que queda perfectamente inscrito en las concepciones morales utilitaristas, las cuales pueden ser sintetizadas en la aceptación de un mal, para prevenir un mal mayor o para lograr algún tipo de bien. Esta concepción moral es exactamente la misma que apoya, en el estrato más profundo, la teoría de Nietzsche del “súper hombre”. De ahí la extraordinaria similitud entre esta teoría y la tesis de Raskólnikov sobre la diferencia entre los seres ordinarios a los que se les juzga severamente sus faltas, y los seres extraordinarios, a quienes, a pesar de sacrificar no sólo las voluntades,

sino la libertad, e incluso la vida de muchos seres, se les justifica y se les perdona.

En algún momento de la narración, Razumihin le comenta a Raskólnikov que había leído un artículo publicado por él en la *Revista Periódica*, donde analizaba el estado psicológico del delincuente durante la comisión del delito. Y le decía:

...sostiene usted que la comisión del delito va siempre acompañada de enfermedad. Algo muy original, pero... sugiere usted que hay en el mundo algunas personas que pueden... mejor dicho, no que pueden, sino que tienen pleno derecho a cometer todo género de delitos y excesos y a quienes, por decirlo así, no es aplicable la ley.¹⁵

Raskólnikov aclara:

No es exactamente mi moción... pero confieso que la he expuesto a usted casi correctamente... la única diferencia está en que yo no sostengo que las personas extraordinarias deben irremisiblemente cometer toda suerte de excesos o están obligadas a hacerlo, como dice usted... yo aludí sencillamente a que la persona extraordinaria tiene derecho... no quiero decir un derecho oficial, sino un derecho íntimo, a permitirse en su conciencia la infracción... de ciertos obstáculos y sólo cuando lo exige la realización de su idea... idea de la que en algún caso puede depender la salvación de la humanidad entera.¹⁶

Dice Raskólnikov:

...a mi modo de ver si por los motivos que fuesen, los descubrimientos de Kepler y Newton hubieran podido darse a conocer sólo mediante el sacrificio de una persona, o de una docena o centenar de personas o de cuantas usted quiera, que impidiesen tales descubrimientos u obstruyesen la vía que conduce a ellos, Newton tendría el derecho, más aún la obligación de... eliminar

¹⁵ Dostoyevski, Fiódor, *op. cit.*, p. 333.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 333 y 334.

a esa docena o ese centenar de personas para dar a conocer sus descubrimientos a la humanidad entera: pero de ahí no se deduce que Newton tuviera el derecho de matar a diestra y siniestra o a robar diario en el mercado.¹⁷

Además, agrega,

...si mal no recuerdo, sostengo en mi artículo que todos... por ejemplo, todos los legisladores y rectores de la humanidad principiando por los más antiguos y continuando por Licurgos, Solones, Mahomas, Napoleones, etc., todos sin excepción fueron delincuentes... Es de notar que la mayoría de los bienhechores y dirigentes de la humanidad han sido a menudo los más sanguinarios.¹⁸

En cuanto a mi división de personas entre ordinarias y extraordinarias, estoy conforme en cuanto a que es un tanto arbitraria... sólo creo en mi idea cardinal a saber: que los seres humanos se reparten por ley natural y en general en dos categorías: la inferior (ordinaria), por así decirlo, el material que sólo sirve para la reproducción de la especie, y aquella otra compuesta de individuos en el pleno sentido de la palabra, es decir, con capacidad o talento para decir algo nuevo en el ámbito de sus quehaceres.

Respecto de la segunda categoría, dice:

...son destructores o se inclinan a la destrucción según sus diversas aptitudes: Los delitos de éstos son, por supuesto, tan relativos como variados: La mayoría de ellos exigen cada uno a su modo, la destrucción de lo presente en nombre de algo mejor: Pero si tal individuo necesita, en pro de su idea, pasar por encima de un cadáver o un charco de sangre, creo yo que puede hallar en su fuero interno, en su conciencia, autorización para pasar encima de un charco de sangre... Sólo en ese sentido hablo en mi artículo del derecho al delito que tienen tales individuos.¹⁹

¹⁷ *Ibidem*, p. 335.

¹⁸ *Idem*.

¹⁹ *Ibidem*, p. 336.

Aún más, en esta visión especial de la naturaleza y las cualidades de los seres humanos, Raskólnikov atribuye a los hombres extraordinarios una especie de derecho (desde luego, en términos jurídicos) a decidir sobre el presente y el futuro de muchas personas sin experimentar ningún tipo de sentimiento o reparo que pueda limitar sus decisiones y sus conductas únicas.

Cuando Razumihin se preocupa por el derramamiento de sangre que provocarían los hombres extraordinarios, Raskólnikov, en tono burlón, dice: “¿Y qué? La sociedad está demasiado bien protegida con cárceles, destierros, jueces de instrucción, trabajos forzados... ¿A qué viene preocuparse?”.²⁰

Y de inmediato viene la cuestión moral: “¿y qué hay de esa conciencia de que habla?... Si tiene conciencia, que sufra. Eso es, si reconoce su error. Ese es su castigo además de los trabajos forzados... que sufra si se compadece de su víctima”.²¹

Al final de la conversación, Porfiri Petrovich le comenta a Raskólnikov que le rondaba una idea traviesa: “cuando escribía su artículo de seguro que no pudo menos, de considerarse a sí mismo... aunque sólo fuera un poquitín... como «persona extraordinaria», también como alguien que tiene algo nuevo que decir... ¿no es así?”.²²

“Bien pudiera ser —respondió Raskólnikov, con desprecio—”, escribe Dostoyevski. “Y, de serlo, ¿podría usted haber decidido... bueno, en vista de las dificultades y estrecheces cotidianas o para prestar algún servicio a la humanidad, eliminar un obstáculo?... por ejemplo ¿matar y robar?”.²³

“Si lo hubiera hecho, por supuesto que no se lo diría a usted —contestó Raskólnikov con desdén arrogante y provocativo—”. Y después agrega: “No me tengo por un Mahoma o un Napoleón... ni por ningún personaje de esa especie... entonces Zamio-

²⁰ *Ibidem*, p. 340.

²¹ *Idem*.

²² *Ibidem*, p. 341.

²³ *Idem*.

to desde un rincón ¿no fue quizá uno de esos napoleones futuros el que la semana pasada mató a hachazos a Alina Ivanovna?”.

III. A MANERA DE CONCLUSIÓN

Dostoyevski narra cómo un artesano le grita “¡asesino!” a Raskólnikov, y viene de nuevo el intento de justificación, pero al mismo tiempo la asunción de un rol menor y la aceptación de no ser un hombre extraordinario:

Soy un piojo estético y nada más... Sí, un perfecto piojo, desde hace un mes vengo importunando a la benévola Providencia para que atestigüe que lo hice no para satisfacer mis propios apetitos materiales, sino para alcanzar un noble y grato objetivo. Me propuse no extralimitarme, obrar por peso, medida y cálculo. Entre todos los piojos escogí el más inútil. Soy un piojo, porque quizás soy más vil y repugnante que el piojo que maté y porque prevé que así me lo diría después de matarlo. ¿Hay algo comparable con ese horror?

Sin duda, este clásico seguirá aportando a las generaciones venideras con la magistral obra las reflexiones latentes en el estudio del derecho y la psicología humana.

IV. FUENTES CONSULTADAS

DOSTOYEVSKI, Fiódor, *Crimen y castigo*, trad. de Juan López Morillas, Madrid, Alianza Editorial, 1985; Editorial Raduga Clásicos Rusos, 1989.

FREUD, Sigmund, *El malestar en la cultura*, Madrid, Alianza Editorial, 1982.

RAZ, Joseph, *La autoridad del derecho. Ensayos sobre derecho y moral*, 2a. ed., trad. de Rolando Tamayo y Salmorán, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1985.